



DECRET

Expedient núm.: 4260/2023
Resolució amb número i data establerts al marge
Procediment: Planificació i Ordenació de Personal

FETS I FONAMENTS DE DRET

Visto que con fecha 26-09-2023 se emitió Resolución por esta Alcaldía con número 2023-1561, por la cual se aprueba las bases específicas y convocatoria reguladoras de proceso selectivo para cubrir, en propiedad, tres plazas de Policía Local de la Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Escala básica, grupo C1.

Visto que en la mesa de negociación colectiva celebrada con fecha 07-07-2023, se acordó reducir los plazos según lo que establece la Disposición Transitoria única del Decreto Ley 12/2022, de 23 de septiembre, del Consell, por el que se modifica la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, según la cual los plazos aplicables para los procesos selectivos serán de diez días para las siguientes fases:

- 1.La presentación de las solicitudes de participación en las pruebas selectivas.
- 2.2. El periodo mínimo que debe transcurrir entre la publicación de la resolución que eleve a definitiva la relación de personas admitidas y excluidas y la fecha de comienzo del primer ejercicio.
- 3.La presentación de la documentación que resulte procedente para acreditar que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria una vez publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, la relación definitiva de personas seleccionadas.

Advertidos algunos errores de redacción en el ANEXO de bases específicas.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

RESOLUCIÓ

Ramón Vidal Soler (1 de 2)
Alcalde Presidente
Data Signatura: 28/09/2023
HASH: 1515ab8a3ceddab4361a1b458690674b6

Juan Carlos Sampedro Molá (2 de 2)
Secretari Acadèmic
Data Signatura: 28/09/2023
HASH: 3a9f65310fae6f1480e0b9b9e4f056ec

DECRET
Número: 2023-1580 Data: 28/09/2023

Codi Validació: 3K3EA7GWA5R9Y974KYYKCYCGN
Verificació: https://lloeria.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 3





Ajuntament de L'Olleria

Por todo esto, en uso de las competencias que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atribuyen a esta Alcaldía, RESUELVO:

PRIMERO. Corregir los errores materiales observados en la Resolución de Alcaldía 2023-1561, de fecha 26-09-2023, que aprueba la convocatoria y bases específicas que regulan el proceso selectivo para cubrir, en propiedad, tres plazas de Policía Local de la Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Escala básica, grupo C1.

Corrección núm. 1.-Base Quinta, punto número 3.

Donde dice:

3. El plazo de presentación de instancias es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado.**

Debe decir:

3. El plazo de presentación de instancias es de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado.**

Corrección núm. 2.-Base Séptima, punto número 1.

Donde dice:

1. Las pruebas no podrán empezar hasta que transcurran al menos 20 días desde que la relación provisional de admitidos y excluidos haya acontecido definitiva.

Debe decir:

1. Las pruebas no podrán empezar hasta que transcurran al menos 10 días desde que la relación provisional de admitidos y excluidos haya acontecido definitiva.

DECRET
Número: 2023-1580 Data: 28/09/2023

Codi Validació: 3K3EA7GWA5R9Y974KYYKCYCGN
Verificació: <https://olleria.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 3





Corrección núm. 3.- Base decimoprimer, punto 1.

Donde dice:

1. Los aspirantes propuestos por el Órgano Técnico de Selección deberán aportar ante la Corporación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las presentes bases, que no hubieses sido aportados con anterioridad.

Debe decir:

1. Los aspirantes propuestos por el Órgano Técnico de Selección deberán aportar ante la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, desde que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las presentes bases, que no hubieses sido aportados con anterioridad.

Ho mana i signa el Sr. Alcalde, amb la signatura del Secretari Actal. únicament als efectes de fer constar que la present resolució s'incorpora al Llibre de Resolucions.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

DECRET
Número: 2023-1580 Data: 28/09/2023

Codi Validació: 3K3EA7GWA5R9Y974KYYKCYCGN
Verificació: <https://olleria.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 3

